

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Don José Parrilla González

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez

Don Manuel González Martínez,

PP

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asiste a la sesión Doña Natividad García Macareno por tener que haber asistido a consulta médica.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 18 de septiembre de 2008, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaria - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, , a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del las Acta de la Sesión anterior (18 de julio de 2008 y 24 de julio de 2008) que se adjuntaban a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día: se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDÍA N° 693/08 a 841/08

Se da cuenta de los decretos 693 a 841 de 2008, ratificando el Pleno municipal por razón de su contenido los siguientes: 695, 696, 718, 720,y 726/08.

PUNTO N ° 2- APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2009.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Empleo, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social con fecha de entrada en esta Corporación de 14 de agosto de 2008, con objeto de que por parte de la Corporación se proceda a la designación de los días de fiesta local, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Aprobar los siguientes días de fiesta local para el año 2009:

El día 29 de junio.

El día 17 de agosto.

Segundo- Dar traslado del citado acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, al CEIP Peñaluenga, al Servicio Postal de Correos y Telégrafos, y al Servicio Andaluz de Salud.

PUNTO N ° 3- PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE IMPULSO MUNICIPAL.

Visto el Plan Provincial Extraordinario de Impulso Municipal de la Diputación de Sevilla,y dentro de la línea A-4 del citado Plan de “Impulso para la Gestión de los Servicios y para la Modernización de los Entes Locales” y en el marco de la Subvención destinada a gastos corrientes y dirigida a nivelar la situación de déficit de las Entidades Locales que estén en condiciones de falta de liquidez, el Pleno municipal por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero-Solicitar a la Diputación de Sevilla, en el marco del Plan de Impulso Municipal, ayuda económica para hacer frente a gastos que proceden de ejercicios anteriores, y del presente ejercicio que a veces no cuenta con consignación presupuestaria por importe mínimo de 129.186,42 €.

Segundo- Dar traslado del citado acuerdo a la Diputación de Sevilla, Área de Movilidad y Servicios Territoriales.

PUNTO N ° 4- ROTULACIÓN DE CALLES EN EL SECTOR S-CG-2 DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS.

Siendo necesario proceder a la rotulación de las calles existentes en la urbanización “Castillo

Residencial” que se construye en el sector S-CG-2 de El Castillo de las Guardas, conocido popularmente como “Cerro de las Ánimas” o “Cerro del Gallo”, así como darle número de gobierno a las distintas parcelas y viviendas situadas en la misma, el Sr. Alcalde propone y somete a la consideración y debate del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Siguiendo el plano nº 5 correspondiente al proyecto de reparcelación del sector S-CG-2 “Castillo Residencial”, redactado por el Arquitecto D. Raimundo Barriga Fernández, la Calle A que da acceso a la urbanización desde la carretera que conduce a El Pedrosillo (SE-539) se denominará “CALLE DEL CERRO DE LAS ÁNIMAS”, correspondiéndose con el nombre que tradicionalmente se le ha dado al sitio donde se ubica la urbanización. A partir de dicha calle principal comenzará la numeración de las restantes tres calles situándose, como es norma, los números pares a la derecha y los impares a la izquierda. Estas tres calles pasarán a denominarse con nombres de árboles y arbustos típicos de nuestro territorio de la siguiente manera:

Calle B: “CALLE RETAMA”.

Calle C: “CALLE ENCINAR”.

Calle D: “CALLE ROMERO”.

La denominación de los viarios y la asignación de números de gobierno a cada de las calles y parcelas sería el siguiente:

Calle	Parcela	Denominación calle	Nº de gobierno
A	1	Calle del Cerro de las Ánimas	1
	2		3
	3		5
	4		7
	5		9
	6		11
	7		13
	8		15
	9		17
	SIPS		19
	111		21
	110		23
	109		25
	108		27
	107		29
	106		31
	105		33
	104		35
	103		37

102	39
101	41
100	43
99	45
98	47
97	49
96	51
95	53
94	55
93	57
92	59
91	61
90	63
89	65
88	67
87	69
86	71
85	73
84	75
83	77
82	79
81	81
80	83
79	85
78	87
77	89
76	91
75	93
74	95
73	97
72	99
71	101
70	103
69	105
68	107
67	109
66	111
65	113
DOCENTE	2
112	4

113	6
114	8
115	10
116	12
127	14
128	16
129	18
130	20
131	22
132	24
133	26
134	28
173	30
174	32
175	34
176	36
177	38
178	40
179	42
180	44
181	46
182	48
183	50
184	52
185	54
186	56
187	58
188	60
189	62
190	64
191	66
192	68
193	70
194	72
195	74

B	126	Calle Retama	1
	125		3
	124		5
	123		7

122	9
121	11
120	13
26	15
25	17
24	19
23	21
22	23
21	25
20	27
19	29
18	31
17	33
117	2
118	4
119	6
10	8
11	10
12	12
13	14
14	16
15	18
16	20

C	172	Calle Encinar	1
	171		3
	170		5
	169		7
	168		9
	167		11
	166		13
	165		15
	164		17
	163		19
	162		21
	161		23
	160		25
	159		27
	158		29
	157		31

156	33
155	35
154	37
153	39
152	41
151	43
150	45
149	47
148	49
64	51
53	53
52	55
51	57
50	59
49	61
48	63
47	65
46	67
45	69
44	71
43	73
42	75
41	77
40	79
39	81
38	83
37	85
36	87
135	2
136	4
137	6
138	8
139	10
140	12
141	14
142	16
143	18
144	20
145	22
146	24

	147		26
	60		28
	63		30
	62		32
	61		34
D	54	Calle Romero	1
	55		3
	56		5
	57		7
	58		9
	59		11
	27		2
	28		4
	29		6
	30		8
	31		10
	32		12
	33		14
	34		16
	35		18

Vista la citada propuesta, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Aprobar de acuerdo con los términos indicados la propuesta de rotulación de las calles del sector S-CG-.2, tradicionalmente conocido como “ Cerro de la Ánimas “ o “ Cerro del Gallo “

Segundo-Dar traslado de este acuerdo a los promotores del sector S-CG-2.

Y siendo las 10:00 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión, de la que levanto acta con el visto bueno del señor Alcalde Presidente.

V°B°

EL ALCALDE